



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
14 DIC 2021	
Recibido.....	9:26.....Hs.
Exp. N°.....	46021.....C.D.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, recomiende a los colegios y consejos de profesionales de la provincia emprendan un proceso de reformulación de su denominaciones o cambio de denominaciones, que sean representativos de las mujeres y disidencias.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### Fundamentos

Señor presidente:

Habida cuenta del dictado de normas que tienen por objetivo la inclusión y visualización Mujeres y disidencias (Colectivo LGTBIQ+) y cuya autopercepción no corresponde con el género asignado, como son La ley de Identidad de Género ( 26743), El matrimonio igualitario (26618), entre otras, constituye una anacronismo que instituciones que nuclean diversos géneros y disidencias, posean una denominación masculina argumentando que es neutro como resabio de la era patriarcal.

Largas luchas llevaron a la idea de la inclusión, ejemplo fueron los cambios de días festivos tales como día del niño, reemplazado por día de las infancias o de la niñez. Formularios donde la autopercepción forma parte de un camino recorrido plagado de injusticias e imposiciones. Vemos con total agrado que en la universidad, específicamente, en la Facultad de Derecho de la UNR, exista una secretaría abocada al tema.

Cabe señalar, que la denominación de una institución que nuclea a varias personas, no puede despersonalizar a ninguna de ellas. Si el transgénero, y la sociedad a través de normas la incluye, no puede a la hora de graduarse volver a peregrinar en miras a la obtención de un derecho que ya siente adquirido.

Por otra parte, para citar un ejemplo, los colegios de abogados, se han federado en tiempo reciente aproximadamente un año bajo la denominación Federación de Colegios de la Abogacía ,dicha situación estaría dando un guiño de aprobación y adaptación a la leyes nacionales vigentes en la materia de Género ,pero no obstante ello no avanzaron sobre el cambio de denominación propia, pero es menester considerarlo una guía en el camino pretendido.

Dicha situación se ve reflejada en todos los Colegios Profesionales de la Provincia (no sólo Abogados) por lo que debería ampliarse y extenderse esta reformulación a todas las profesiones.

En los últimos años, el cambio social, impactó en el sistema legislativo, y logró adecuación de situaciones fácticas en aras de lograr una justicia social inclusiva. A nivel regional lo vemos en la creación del Colegio de la Abogacía de Entre Ríos (Ley 10.855) y en el ámbito internacional, cuando el Colegio de Abogados de Guipúzcoa, España, el año pasado, cambio su denominación por “Ilustre Colegio de la Abogacía de Guipúzcoa”. No se trata solamente de una cuestión terminológica, sino que se aspira al lenguaje inclusivo e igualitario, en consonancia con las normas vigentes a nivel Nacional de perspectiva de género e inclusión.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Estas situaciones no acompañan los cambios legislativos de los últimos años y los avances en materia de igualdad real logrados en nuestro país por los diversos Colectivos de Mujeres y Disidencias. Por lo cual se debe adecuar el nombre de la Institución siendo el compromiso de todas las subjetividades. Sostener el "masculino" como género supuestamente "neutro" constituye en la práctica violencia simbólica (Ley N°26.485) en la medida que el lenguaje reproduce estereotipos que sostienen desigualdades de Género y como tal deben ser erradicados.

No se trata de una cuestión semántica ya que las desigualdades y discriminaciones que viven Mujeres, identidades de Género no Hegemónicas y Disidencias forman parte de un paradigma sostenido por un sistema que refuerza la subordinación de aquellas respecto de los varones. El lenguaje reproduce realidades y las convalida, sostiene y legitima resultando de esas desigualdades Violencias de todo tipo que padecen los Colectivos de personas más vulnerables, siendo su forma más extrema los femicidios y travesticidios, entre otros. Atento el avance legislativo Nacional, la Existencia de nuestro Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación y el reciente Ministerio en nuestra Provincia. Consideramos que esta institución a la cual pertenecemos debe avanzar y propiciar el cambio que proponemos.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares, me acompañen en el presente proceso.

**PAOLA BRAVO  
DIPUTADA PROVINCIAL**